



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 MAYO 1980

Expte. n° 664/79

VISTO:

El artículo 2° de la resolución n° 665/79 por el cual se concede a la alumna Verónica Natividad del Valle Lera equivalencia parcial de la asignatura "Química Biológica" de la carrera de Ingeniería Agronómica / (Plan 1979), por la materia "Química Orgánica", aprobada en la Universidad Nacional de Tucumán, condicionando la equiparación total a la aprobación / de Temas complementarios del programa vigente en un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de su notificación; teniendo en cuenta la solicitud de prórroga formulado a fojas 45 por la recurrente; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Verónica Natividad del Valle LERA, de / la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1969), prórroga hasta el 31 de julio de 1980 para rendir los temas complementarios fijados en el artículo 2° de la resolución n° 665/79 para obtener equiparación total de la / cátedra "Química Biológica".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTI  
SECRETARIA ACADEMICA

*[Firma]*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 228-80